

ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DE FALLO

Acta que se formula con motivo de la celebración de la **Junta de Pronunciamento del Fallo**, de conformidad en los artículos 78 y 79 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. En este acto, el Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Jalisco a conocer el fallo de la **Licitación Pública Estatal, No. E-REM-B-CON-06076-LP-0085-2020**, para la contratación de obra pública: **Trabajos de terminación de edificio e instalaciones en obra exterior en la Escuela Primaria Juana de Asbaje CCT 14DPR3471K, ubicada en la colonia Brisas de Chapala, municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco.**

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las **15:20 horas**, del día **22 de julio de 2020**, se reunieron en la Sala de juntas "Pedro Ramírez Vázquez" del Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Jalisco, con domicilio en Avenida Prolongación Alcalde #1350, Colonia Miraflores, Guadalajara, Jalisco, los servidores públicos y licitantes cuyos nombres, cargos y representación figuran al final de la presente acta.

Con fecha de publicación del día **13 de junio de 2020**, para la Licitación Pública Estatal bajo el número de procedimiento **E-REM-B-CON-06076-LP-0085-2020**, se inscribieron a participar las siguientes empresas:

- 1 Jorge Armando Torres Zermeño
- 2 Constructora Caltin, S.A. de C.V.
- 3 Edificaciones y Desarrollos de Jalisco, S.A. de C.V.
- 4 Edificaciones Rodca, S.A. de C.V.
- 5 Igneus, S.A. de C.V.
- 6 SDT Constructora, S.A. de C.V.
- 7 Edificación y Caminos Alpe, S.A. de C.V.
- 8 Edificaciones y Proyectos Roca, S.A. de C.V.
- 9 Constructora Nantli, S.A. de C.V.
- 10 Proarka Edificaciones, S.A. de C.V.
- 11 Grupo Constructor Gunema, S.A. de C.V.
- 12 Constructora 501, S.A. de C.V.
- 13 Gestión y Ejecución de Obra Civil, S.A. de C.V.
- 14 Constructora Huaxtla, S.A. de C.V.
- 15 Firmitas Constructa, S.A. de C.V.
- 16 Edificación y Urbanización Jestorya, S.A. de C.V.
- 17 Ingeniería Arquitectura Bench, S.A. de C.V.
- 18 Grupo Cisagb, S.A. de C.V.
- 19 Grupo Constructor Vega, S.A. de C.V.

Con fecha del día **06 de julio de 2020**, a las **11:20 horas** se realizó el acto de presentación y apertura de las propuestas técnicas y económicas conforme a lo establecido en el artículo 70 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y los artículos 89, 90 y 91 de su Reglamento, en la Sala de juntas "Pedro Ramírez Vázquez" del Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Jalisco, con domicilio en Avenida Prolongación Alcalde #1350, Colonia Miraflores, Guadalajara, Jalisco.

El número de propuestas recibidas y la forma que se recibieron se detalla a continuación:

ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DE FALLO

Medio de presentación de propuestas	Numero de propuestas recibidas
proposiciones recibidas en el acto	9
proposiciones por servicio postal o paquetería	0
proposiciones por medios electrónicos	0

Como resultado del acto y de la revisión de forma cuantitativa de las propuestas presentadas por las empresas participantes, se hace constar lo siguiente:

no.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
1	Jorge Armando Torres Zermeño	No se presentó	\$0.00
2	Constructora Caltin, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
3	Edificaciones y Desarrollos de Jalisco, S.A. de C.V.	Se acepta	\$1,406,672.36
4	Edificaciones Rodca, S.A. de C.V.	Se acepta	\$1,424,753.77
5	Igneus, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
6	SDT Constructora, S.A. de C.V.	Se acepta	\$1,706,862.21
7	Edificación y Caminos Alpe, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
8	Edificaciones y Proyectos Roca, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
9	Constructora Nantli, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
10	Proarka Edificaciones, S.A. de C.V.	Se acepta	\$1,573,484.83
11	Grupo Constructor Gunema, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
12	Constructora 501, S.A. de C.V.	Se acepta	\$1,357,159.02
13	Gestión y Ejecución de Obra Civil, S.A. de C.V.	Se acepta	\$1,572,508.52
14	Constructora Huaxtla, S.A. de C.V.	Se acepta	\$1,471,277.83
15	Firmitas Constructa, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
16	Edificación y Urbanización Jestorya, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
17	Ingeniería Arquitectura Bench, S.A. de C.V.	Se acepta	\$1,641,086.07
18	Grupo Cisagb, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
19	Grupo Constructor Vega, S.A. de C.V.	Se acepta	\$1,547,980.47

Relación de las Propuestas que fueron desechadas en el acto.

En el acto no hubo propuestas desechadas.

Proposiciones aceptadas en el acto de presentación y apertura de proposiciones:

ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DE FALLO

No.	Empresa y/o Persona Física	Importe con IVA
1	Constructora 501, S.A. de C.V.	\$1,357,159.02
2	Edificaciones y Desarrollos de Jalisco, S.A. de C.V.	\$1,406,672.36
3	Edificaciones Rodca, S.A. de C.V.	\$1,424,753.77
4	Constructora Huaxtla, S.A. de C.V.	\$1,471,277.83
5	Grupo Constructor Vega, S.A. de C.V.	\$1,547,980.47
6	Gestión y Ejecución de Obra Civil, S.A. de C.V.	\$1,572,508.52
7	Proarka Edificaciones, S.A. de C.V.	\$1,573,484.83
8	Ingeniería Arquitectura Bench, S.A. de C.V.	\$1,641,086.07
9	SDT Constructora, S.A. de C.V.	\$1,706,862.21

El Instituto procedió a dar a conocer el fallo, basado en la evaluación de las propuestas técnicas y económicas aceptadas en el acto de presentación y apertura de propuestas que se celebró el día **06 de julio de 2020**, conforme a lo establecido en la Convocatoria y Bases de Licitación.

Con fundamento en el artículo 91 del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios se procedió a realizar el análisis detallado de las proposiciones aceptadas de conformidad con el artículo 73 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

1.- Evaluación binaria de la propuesta técnica.

DOCUMENTOS	1.- Constructora 501, S.A. de C.V.	2.- Edificaciones y Desarrollos de Jalisco, S.A. de C.V.	3.- Edificaciones Rodca, S.A. de C.V.	4.- Constructora Huaxtla, S.A. de C.V.	5.- Grupo Constructor Vega, S.A. de C.V.
Documento T1.- Copia de la constancia de inscripción a la presente licitación pública emitida por el Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Jalisco por conducto de la Jefatura de Cuantificación...	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documento T2.- Manifestación bajo protesta de decir verdad de que se analizaron y revisaron la convocatoria y bases de licitación, anexos técnicos - económicos (guía de llenado en la	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DE FALLO

DOCUMENTOS	1.- Constructora 501, S.A. de C.V.	2.- Edificaciones y Desarrollos de Jalisco, S.A. de C.V.	3.- Edificaciones Rodca, S.A. de C.V.	4.- Constructora Huaxtla, S.A. de C.V.	5.- Grupo Constructor Vega, S.A. de C.V.
integración de la propuesta técnica y económica); así mismo conocimiento y aceptación del Modelo de contrato, deberá ser firmado de conocimiento y aceptación del contenido del mismo o manifestación bajo protesta de decir verdad de que se analizó y revisó el modelo del contrato...					
Documento T3.- Manifestación bajo protesta de decir verdad de conocer las especificaciones particulares o generales de construcción aplicables y que han sido consideradas en la elaboración de la propuesta...	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documento T4.- Manifestación de estar conforme con el contenido, alcances y todas las particularidades del proyecto o estudios proporcionados, y que estas han sido consideradas en la elaboración de la propuesta...	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE





INFEJAL
Infraestructura Física Educativa
del Estado de Jalisco

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
INSTITUTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA
EDUCATIVA DEL ESTADO DE JALISCO

LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL
NO. E-REM-B-CON-06076-LP-0085-2020



ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DE FALLO

DOCUMENTOS	1.- Constructora 501, S.A. de C.V.	2.- Edificaciones y Desarrollos de Jalisco, S.A. de C.V.	3.- Edificaciones Rodca, S.A. de C.V.	4.- Constructora Huaxtla, S.A. de C.V.	5.- Grupo Constructor Vega, S.A. de C.V.
Documento T5.- Manifestación escrita de conocer el sitio de la obra, sus condiciones ambientales así como las características referentes al grado de dificultad de los trabajos a desarrollar, sus implicaciones de carácter técnico, haber visitado y examinado con detenimiento el sitio donde se realizará la obra, observando las peculiaridades del terreno y prever las posibles contingencias que llegaren a presentarse en el desarrollo de la obra; así como de conocer el acta de la junta de aclaraciones, en su contenido, alcances, estar conforme con todas las particularidades y acuerdos que se tomaron; conoce y acepta las Circulares aclaratorias y anexos de las mismas...	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documento T6.- Escrito de proposición de los profesionales técnicos y administrativos al servicio del licitante, anexando el curriculum y copia de la cédula profesional...	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documento T7.- Manifestación bajo protesta de decir verdad de que, por su conducto, no participan personas inhabilitadas en los términos del artículo 48 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículo 88 de su reglamento...	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documento T8.- Relación de contratos en vigor con dependencias públicas y privadas...	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DE FALLO

DOCUMENTOS	1.- Constructora 501, S.A. de C.V.	2.- Edificaciones y Desarrollos de Jalisco, S.A. de C.V.	3.- Edificaciones Rodca, S.A. de C.V.	4.- Constructora Huaxtla, S.A. de C.V.	5.- Grupo Constructor Vega, S.A. de C.V.
Documento T9.- Descripción de la planeación integral del licitante para realizar los trabajos, incluyendo el procedimiento constructivo de ejecución de los trabajos...	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documento T10.- Programa general de ejecución de los trabajos, propuesto por el licitante...	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documento T11.- Programa calendarizado y cuantificado de la utilización mensual de la mano de obra...	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documento T12.- Programa calendarizado y cuantificado de la utilización mensual de la maquinaria y equipo de construcción...	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documento T13.- Programa calendarizado y cuantificado del suministro de los materiales y equipo de instalación permanente...	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documento T14.- Relación de maquinaria y equipo de construcción...	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documento T15.- Listado de insumos que intervienen en la integración de la proposición...	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documento T16.- Tarjetas de básicos...	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documento T17.- Tarjetas de conceptos de trabajo...	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE



INFEJAL
Infraestructura Física Educativa
del Estado de Jalisco

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
INSTITUTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA
EDUCATIVA DEL ESTADO DE JALISCO

LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL
NO. E-REM-B-CON-06076-LP-0085-2020



ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DE FALLO

DOCUMENTOS	1.- Constructora 501, S.A. de C.V.	2.- Edificaciones y Desarrollos de Jalisco, S.A. de C.V.	3.- Edificaciones Rodca, S.A. de C.V.	4.- Constructora Huaxtla, S.A. de C.V.	5.- Grupo Constructor Vega, S.A. de C.V.
Documento T18.- Integración del catálogo de conceptos de indirectos...	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documento T19.- Relación de bancos de material que cumplan con las calidades y especificaciones solicitadas por el Instituto a utilizar por el licitante en la integración de su propuesta, indicando el número de bancos que pudiera utilizar, nombre del banco y/o proveedor, ubicación georreferenciada extensión kmz. (google earth o google maps), volumen a utilizar (m3), distancia de acarreo del banco al sitio de su utilización (km)...	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documento T20.- Opinión del Cumplimiento de las Obligaciones Fiscales en sentido positivo y vigente...	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
RESULTADO EVALUACION BINARIA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

DOCUMENTOS	6.- Gestión y Ejecución de Obra Civil, S.A de C.V.	7.- Proarka Edificaciones, S.A. de C.V.	8.- Ingeniería Arquitectura Bench, S.A. de C.V.	9.- SDT Constructora, S.A. de C.V.
Documento T1.- Copia de la constancia de inscripción a la presente licitación pública emitida por el Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Jalisco por conducto de la Jefatura de Cuantificación...	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE



INFEJAL
Infraestructura Física Educativa
del Estado de Jalisco

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
INSTITUTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA
EDUCATIVA DEL ESTADO DE JALISCO

LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL
NO. E-REM-B-CON-06076-LP-0085-2020



ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DE FALLO

DOCUMENTOS	6.- Gestión y Ejecución de Obra Civil, S.A de C.V.	7.- Proarka Edificaciones, S.A. de C.V.	8.- Ingeniería Arquitectura Bench, S.A. de C.V.	9.- SDT Constructora, S.A. de C.V.
Documento T2.- Manifestación bajo protesta de decir verdad de que se analizaron y revisaron la convocatoria y bases de Licitación, anexos técnicos – económicos (guía de llenado en la integración de la propuesta técnica y económica); así mismo conocimiento y aceptación del Modelo de contrato, deberá ser firmado de conocimiento y aceptación del contenido del mismo o manifestación bajo protesta de decir verdad de que se analizó y revisó el modelo del contrato...	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documento T3.- Manifestación bajo protesta de decir verdad de conocer las especificaciones particulares o generales de construcción aplicables y que han sido consideradas en la elaboración de la propuesta...	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documento T4.- Manifestación de estar conforme con el contenido, alcances y todas las particularidades del proyecto o estudios proporcionados, y que estas han sido consideradas en la elaboración de la propuesta...	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DE FALLO

DOCUMENTOS	6.- Gestión y Ejecución de Obra Civil, S.A de C.V.	7.- Proarka Edificaciones, S.A. de C.V.	8.- Ingeniería Arquitectura Bench, S.A. de C.V.	9.- SDT Constructora, S.A. de C.V.
Documento T5.- Manifestación escrita de conocer el sitio de la obra, sus condiciones ambientales así como las características referentes al grado de dificultad de los trabajos a desarrollar, sus implicaciones de carácter técnico, haber visitado y examinado con detenimiento el sitio donde se realizará la obra, observando las peculiaridades del terreno y prever las posibles contingencias que llegaren a presentarse en el desarrollo de la obra; así como de conocer el acta de la junta de aclaraciones, en su contenido, alcances, estar conforme con todas las particularidades y acuerdos que se tomaron; conoce y acepta las Circulares aclaratorias y anexos de las mismas...	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documento T6.- Escrito de proposición de los profesionales técnicos y administrativos al servicio del licitante, anexando el curriculum y copia de la cédula profesional...	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documento T7.- Manifestación bajo protesta de decir verdad de que, por su conducto, no participan personas inhabilitadas en los términos del artículo 48 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículo 88 de su reglamento...	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documento T8.- Relación de contratos en vigor con dependencias públicas y privadas...	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DE FALLO

DOCUMENTOS	6.- Gestión y Ejecución de Obra Civil, S.A de C.V.	7.- Proarka Edificaciones, S.A. de C.V.	8.- Ingeniería Arquitectura Bench, S.A. de C.V.	9.- SDT Constructora, S.A. de C.V.
Documento T9.- Descripción de la planeación integral del licitante para realizar los trabajos, incluyendo el procedimiento constructivo de ejecución de los trabajos...	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documento T10.- Programa general de ejecución de los trabajos, propuesto por el licitante...	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documento T11.- Programa calendarizado y cuantificado de la utilización mensual de la mano de obra...	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documento T12.- Programa calendarizado y cuantificado de la utilización mensual de la maquinaria y equipo de construcción...	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documento T13.- Programa calendarizado y cuantificado del suministro de los materiales y equipo de instalación permanente...	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documento T14.- Relación de maquinaria y equipo de construcción...	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documento T15.- Listado de insumos que intervienen en la integración de la proposición...	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documento T16.- Tarjetas de básicos...	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documento T17.- Tarjetas de conceptos de trabajo...	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documento T18.- Integración del catálogo de conceptos de indirectos...	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE




GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
INSTITUTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA
EDUCATIVA DEL ESTADO DE JALISCO



LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL
NO. E-REM-B-CON-06076-LP-0085-2020



ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DE FALLO

DOCUMENTOS	6.- Gestión y Ejecución de Obra Civil, S.A de C.V.	7.- Proarka Edificaciones, S.A. de C.V.	8.- Ingeniería Arquitectura Bench, S.A. de C.V.	9.- SDT Constructora, S.A. de C.V.
Documento T19.- Relación de bancos de material que cumplan con las calidades y especificaciones solicitadas por el Instituto a utilizar por el licitante en la integración de su propuesta, indicando el número de bancos que pudiera utilizar, nombre del banco y/o proveedor, ubicación georreferenciada extensión kmz. (google earth o google maps), volumen a utilizar (m3), distancia de acarreo del banco al sitio de su utilización (km)...	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documento T20.- Opinión del Cumplimiento de las Obligaciones Fiscales en sentido positivo y vigente...	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
RESULTADO EVALUACION BINARIA	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Propuestas que presentaron incumplimiento.

Como resultado de la evaluación binaria de la propuesta técnica, se verifico que el licitante **Proarka Edificaciones, S.A. de C.V.**, no cumple con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública, de acuerdo con lo siguiente:

Documento T17.- Tarjetas de conceptos de trabajo, documento en el cual el licitante analiza e integra los materiales, mano de obra, herramientas, maquinaria y equipos de construcción, especificando las características específicas, las unidades y las cantidades necesarias para la correcta ejecución de cada uno de los conceptos requeridos en el catálogo de conceptos. Deberá presentar el 100% de las tarjetas de los conceptos contenidos en el catálogo de conceptos. **(Presentarlo de manera digital, firmado digitalmente con la imagen de la firma autógrafa del Representante legal en formato pdf).**

Incumplimiento: Se observa que en las tarjetas de concepto de trabajo identificada con la Clave "390159" omite considerar en la integración de esta tarjeta el equipo necesario para la correcta ejecución de los conceptos referidos ya que no considera "El perfil tubular cal. 16"" para la correcta ejecución de los trabajos.

ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DE FALLO

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 2 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

Incumplimiento: Se observa que en las tarjetas de concepto de trabajo identificada con la Clave "514034" omite considerar en la integración de esta tarjeta el equipo necesario para la correcta ejecución de los omite considerar en la integración de esta tarjeta el material necesario para la correcta ejecución de los conceptos referidos ya que no considera "cajas y tapas galvanizadas debiendo ser de pvc reforzado "" para la correcta ejecución de los trabajos.

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 2 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

Documento T18.- Integración del catálogo de conceptos de indirectos, documento en el cual el licitante manifieste los conceptos, cantidades, plazos, recursos humanos, materiales, tecnológicos y demás requerimientos necesarios solicitados en la convocatoria y bases de Licitación y/o en la junta de aclaraciones para la correcta administración, organización, dirección técnica, vigilancia, medidas de seguridad, supervisión de la ejecución de los trabajos que realizará el licitante tanto en oficinas centrales, así como en las oficinas de campo. Además de lo anterior, el licitante podrá proponer en el catálogo de conceptos de indirectos lo que se requiere para la correcta ejecución de los trabajos conforme a la magnitud, complejidad y características particulares de la obra donde demuestre sus conocimientos técnicos y de construcción. (Presentarlo de manera digital, firmado digitalmente con la imagen de la firma autógrafa del Representante legal en formato pdf).

Incumplimiento: Se observa que en el **Documento T18.-** "Integración del catálogo de conceptos de indirectos", omite considerar e integrar el equipo de seguridad y protección del personal y 1 rotulo en lona en cada equipo que se utilice en los acarreos de los materiales, ya que lo asentado en esa acta de Junta de aclaraciones de fecha día 19 de junio de 2020, deberá ser considerado para la integración de las propuestas técnicas y económicas, de lo contrario serán causa de desechamiento de las mismas.

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 2 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.





ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DE FALLO

Resultado de la evaluación binaria de las propuestas técnicas.

Como resultado de la evaluación binaria de las proposiciones técnicas, se determinó que las siguientes empresas son solventes en la evaluación binaria ya que cumplen con los requisitos solicitados en la convocatoria y bases de licitación pública:

No.	Empresa y/o Persona Física	Importe con IVA
1	Constructora 501, S.A. de C.V.	\$1,357,159.02
2	Edificaciones y Desarrollos de Jalisco, S.A. de C.V.	\$1,406,672.36
3	Edificaciones Rodca, S.A. de C.V.	\$1,424,753.77
4	Constructora Huaxtla, S.A. de C.V.	\$1,471,277.83
5	Grupo Constructor Vega, S.A. de C.V.	\$1,547,980.47
6	Gestión y Ejecución de Obra Civil, S.A de C.V.	\$1,572,508.52
7	Ingeniería Arquitectura Bench, S.A. de C.V.	\$1,641,086.07
8	SDT Constructora, S.A. de C.V.	\$1,706,862.21

2.- Evaluación por tasación aritmética de la propuesta económica.

El Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Jalisco, sólo procedió a realizar la evaluación de las propuestas económicas de aquellas proposiciones cuya propuesta técnica resultaron solventes por haber superado la evaluación binaria, lo anterior con fundamento en el artículo 73 numeral 6 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Para la evaluación por tasación aritmética se verificaron, los siguientes aspectos:

- I. Que durante la captura de los importes señalados en las fracciones I a la VI del numeral 9 del artículo 73 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, más los cargos obligatorios establecidos en la ley, y esta suma fuera diferente al presupuesto total señalado en el catálogo de conceptos propuesto por el licitante será motivo de desechamiento de la misma.
- II. Que los importes capturados por costos indirectos, de financiamiento y utilidad propuesta, correspondieran con la aplicación de los porcentajes analizados y propuestos por el licitante en sus análisis de precios unitarios.

Como resultado de la verificación para la evaluación económica previa a la captura, se verifico que el licitante **Ingeniería Arquitectura Bench, S.A. de C.V.**, no cumple con los requisitos solicitados en la convocatoria y bases de licitación pública, de acuerdo a lo siguiente:



ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DE FALLO

Documento E8.- Resumen de importes para la Evaluación por Tasación Aritmética, **(en formato establecido por el Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Jalisco)** es el documento donde los licitantes deberán integrar los siguientes rubros:

- I. *Importe por materiales;*
- II. *Importe por mano de obra;*
- III. *Importe por maquinaria y equipo;*
- IV. *Importe por costos indirectos;*
- V. *Importe de financiamiento;*
- VI. *Importe por utilidad propuesta;*
- VII. *Presupuesto total (es la suma de los numerales del I al VI, más los cargos obligatorios establecidos en la Ley).*

Este documento deberá ser congruente con el resto de su propuesta. **(Presentarlo de manera digital en hoja membretada del licitante, firmado digitalmente con la imagen de la firma autógrafa del Representante legal en formato pdf y excel).**

Incumplimiento: Durante la captura de los importes señalados en el **Documento E8** "Resumen de importes para la Evaluación por Tasación Aritmética" la suma de estos rubros más los cargos obligatorios establecidos en la Ley es diferente al presupuesto total señalado en el **Documento E2** "Catálogo de conceptos".

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la convocatoria y bases de licitación de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 3 de la convocatoria y bases de licitación pública y los artículos 93 y 94 del Reglamento de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Como resultado de la verificación para la evaluación económica previa a la captura, se verifico que el licitante **Constructora Huaxtla, S.A. de C.V.**, no cumple con los requisitos solicitados en la convocatoria y bases de licitación pública, de acuerdo a lo siguiente:

Documento E8.- Resumen de importes para la Evaluación por Tasación Aritmética, **(en formato establecido por el Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Jalisco)** es el documento donde los licitantes deberán integrar los siguientes rubros:

- I. *Importe por materiales;*
- II. *Importe por mano de obra;*
- III. *Importe por maquinaria y equipo;*
- IV. *Importe por costos indirectos;*
- V. *Importe de financiamiento;*
- VI. *Importe por utilidad propuesta;*
- VII. *Presupuesto total (es la suma de los numerales del I al VI, más los cargos obligatorios establecidos en la Ley).*



ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DE FALLO

Este documento deberá ser congruente con el resto de su propuesta. **(Presentarlo de manera digital en hoja membretada del licitante, firmado digitalmente con la imagen de la firma autógrafa del Representante legal en formato pdf y excel).**

Incumplimiento: Durante la captura de rubros señalados en el **Documento E8.-** "Resumen de importes para la Evaluación por Tasación Aritmética", se observa que en el **Documento E9** " Análisis de los precios unitarios" presentado por el licitante, este aplica el porcentaje de cargo adicional sobre la suma de costo directo más costo indirecto, más costo de financiamiento y más costo de utilidad (CD+CI+CF+CU) debiendo ser este aplicado al costo directo (CD) de acuerdo a los requisitos señalados en la convocatoria y bases de licitación y su anexo económico respectivo.

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la convocatoria y bases de licitación de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 3 de la convocatoria y bases de licitación pública y los artículos 93 y 94 del Reglamento de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Como resultado de la evaluación binaria de la propuesta técnica, se verifico que el licitante **Grupo Constructor Vega, S.A. de C.V.**, no cumple con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública, de acuerdo a lo siguiente:

Medio de entrega información Técnica digital. Memoria USB con la propuesta técnica, con archivos digitales que deberán presentar e identificar de acuerdo con el listado de identificación de documentos.

Incumplimiento: Se observa que el licitante incumple en la entrega de información económica digital ya que el **Documento E2.-** "Catálogo de conceptos no corresponden a la presente licitación Pública.

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la convocatoria y bases de licitación de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 3 de la convocatoria y bases de licitación pública y los artículos 93 y 94 del Reglamento de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

La proposición económica se evaluó con el método de Tasación Aritmética la cual se compone de las siguientes etapas:

- I. Eliminación por Rango de Aceptación;
- II. Determinación de precios de mercado;
- III. Determinación de insuficiencias;
- IV. Eliminación de propuestas insolventes; y
- V. Determinación de propuesta solvente más baja, lo que no significa necesariamente la de menor precio.

Para la aplicación de la evaluación por tasación aritmética, los licitantes debieron integrar su propuesta económica con los siguientes rubros:

- I. Importe por materiales;



ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DE FALLO

- II. Importe por mano de obra;
- III. Importe por maquinaria y equipo;
- IV. Importe por costos indirectos;
- V. Importe de financiamiento;
- VI. Importe por utilidad propuesta; y
- VII. Presupuesto total.

El presupuesto total de cada licitante es la suma de los importes señalados en las fracciones de la I a la VI del numeral 9, más los cargos obligatorios establecidos en el artículo 73 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

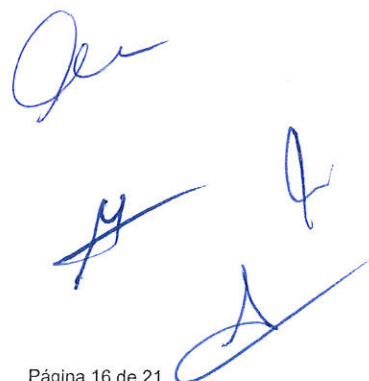
En la convocatoria y bases de Licitación se determinó un porcentaje de 15% como rango de aceptación, posteriormente se calculó el importe promedio de las propuestas, sin tomar en cuenta el importe más alto y el más bajo, dicho cálculo realizado dio como resultado el importe total promedio.

Una vez determinado el Importe Total Promedio, a este se le aplica el porcentaje de rango de aceptación, y se le suma para obtener el monto máximo aceptable y se le resta para obtener el monto mínimo aceptable y una vez hecho lo anterior, los presupuestos de los Licitantes que rebasaron el monto máximo aceptable y los que sean inferiores al monto mínimo aceptable, quedan fuera del rango de aceptación y por tanto son descalificados del procedimiento.

2.1.- Etapa de Eliminación por Rango de Aceptación.

En la Convocatoria y Bases de esta Licitación Pública Estatal se determinó un porcentaje de 15% como rango de aceptación, posteriormente se calculó el importe promedio de las propuestas, sin tomar en cuenta el importe más alto y el más bajo, dicho cálculo realizado dio como resultado el importe total promedio.

Una vez determinado el Importe Total Promedio, a este se le aplica el porcentaje de rango de aceptación, y se le suma para obtener el monto máximo aceptable y se le resta para obtener el monto mínimo aceptable y una vez hecho lo anterior, los presupuestos de los Licitantes que rebasaron el monto máximo aceptable y los que sean inferiores al monto mínimo aceptable, quedan fuera del rango de aceptación y por tanto son descalificados del procedimiento.





INFEJAL
Infraestructura Física Educativa
del Estado de Jalisco

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
INSTITUTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA
EDUCATIVA DEL ESTADO DE JALISCO

LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL
NO. E-REM-B-CON-06076-LP-0085-2020



ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DE FALLO

LICITACION PUBLICA No. E-REM-B-CON-06076-LP-0085-2020				Presupuesto Autorizado
Trabajos de terminación de edificio e instalaciones en obra exterior en la Escuela Primaria Juana de Asbaje CCT 14DPR3471K, ubicada en la colonia Brisas de Chapala, municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco.				\$1,771,000.00
RANGO DE ACEPTACIÓN ESTABLECIDO EN LAS BASES: 15% IMPORTE MENOR PROPUESTO \$1,169,964.67 IMPORTE MAYOR PROPUESTO \$1,471,432.94 IMPORTE PROMEDIO SIN CONSIDERAR EL MAS ALTO NI EL MAS BAJO: \$1,265,498.46 IMPORTE MÁXIMO ACEPTABLE: \$1,455,323.23 IMPORTE MÍNIMO ACEPTABLE: \$1,075,673.69				
No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	Constructora 501, S.A. de C.V.	\$1,169,964.67	\$1,357,159.02	SE ACEPTA
2	Edificaciones y Desarrollos de Jalisco, S.A. de C.V.	\$1,212,648.59	\$1,406,672.36	SE ACEPTA
3	Edificaciones Rodca, S.A. de C.V.	\$1,228,236.01	\$1,424,753.77	SE ACEPTA
4	Gestión y Ejecución de Obra Civil, S.A de C.V.	\$1,355,610.79	\$1,572,508.52	SE ACEPTA
5	SDT Constructora, S.A. de C.V.	\$1,471,432.94	\$1,706,862.21	SE DESCALIFICA

2.2.- Etapa de Determinación de precios de mercado.

I. Los datos de todos y cada uno de los Licitantes se capturaron en una tabla donde gráficamente aparecerá la clave asignada de cada uno de los Licitantes que participen, así como los importes que propone para cada uno de los rubros señalados en el artículo 73 numeral 9 de la ley de Obra Pública del estado de Jalisco y sus Municipios;

II. Iniciando con el rubro denominado Importe por materiales, se procedió a calcular el costo de mercado, que se obtiene del promedio de las proposiciones registradas por los Licitantes para Importe de Materiales, omitiendo de la suma los importes más alto y el más bajo;

III. Una vez determinado el costo de mercado, éste se confronta con el valor propuesto por cada uno de los Licitantes en el rubro Importe de Materiales, a efecto de asignarles, en su caso, un valor de insuficiencia parcial;

IV. El valor de insuficiencia parcial se obtiene mediante la sustracción donde el minuendo es el importe propuesto por cada uno de los Licitantes y el sustraendo es el costo de mercado; si el resultado es un número negativo, dicha cifra es el valor de insuficiencia parcial que le corresponde al rubro de Importe de Materiales y se registra en la tabla en números absolutos;

V. El importe del Licitante que habiendo sido sometido a la sustracción con base a los elementos señalados en el inciso anterior, de por resultado número positivo, no acumula valor de insuficiencia parcial, por lo que no se anota numeral alguno en la tabla;

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
INSTITUTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA
EDUCATIVA DEL ESTADO DE JALISCO



LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL
NO. E-REM-B-CON-06076-LP-0085-2020



ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DE FALLO

VI. Obtenido el valor de insuficiencia parcial de los licitantes respecto al rubro referido en la fracción I del párrafo 11 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, se procede de la misma manera con los demás rubros, mano de obra, maquinaria y equipo, costos indirectos y financiamiento.

RUBROS	IMPORTE MENOR PROPUESTO	IMPORTE MAYOR PROPUESTO	COSTO DE MERCADO
10. MATERIALES	\$614,808.14	\$742,979.46	\$679,616.75
11. MANO DE OBRA	\$210,691.84	\$339,854.09	\$262,893.20
12. MAQUINARIA Y EQUIPO	\$24,164.17	\$112,528.74	\$67,748.48
13. COSTOS INDIRECTOS	\$29,494.77	\$92,670.32	\$85,626.49
14. FINANCIAMIENTO	\$92.95	\$4,656.75	\$648.13

RUBROS	Constructora 501, S.A. de C.V.		Edificaciones y Desarrollos de Jalisco, S.A. de C.V.		Edificaciones Rodca, S.A. de C.V.		Gestión y Ejecución de Obra Civil, S.A. de C.V.	
1. IMPORTE POR MATERIALES	65.5426%	\$614,808.14	69.2845%	\$687,879.31	65.3269%	\$671,354.19	67.1166%	\$742,979.46
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	22.4611%	\$210,691.84	25.6183%	\$254,346.44	26.4128%	\$271,439.96	30.7005%	\$339,854.09
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	11.9963%	\$112,528.74	5.0972%	\$50,606.89	8.2603%	\$84,890.07	2.1829%	\$24,164.17
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	\$938,028.72	100.0000%	\$992,832.64	100.0000%	\$1,027,684.22	100.0000%	\$1,106,997.72
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	9.49206%	\$89,038.25	2.97077%	\$29,494.77	8.00000%	\$82,214.74	8.37132%	\$92,670.32
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.00905%	\$92.95	0.02001%	\$204.57	0.09836%	\$1,091.70	0.38817%	\$4,656.75
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	13.33333%	\$136,954.62	18.00000%	\$184,055.76	10.00000%	\$111,099.07	12.00000%	\$144,518.98
9. PRESUPUESTO TOTAL		\$1,169,964.67		\$1,212,648.59		\$1,228,236.01		\$1,355,610.79

2.3.- Etapa de determinación de insuficiencia y eliminación de propuestas insolventes.

I. Una vez determinados los valores de insuficiencia parcial, con la suma de las mismas se obtendrá, en números absolutos, el valor de insuficiencia total de cada uno de los Licitantes;

II. Hecho lo anterior se determinó la solvencia de cada una de las proposiciones mediante la sustracción donde el minuendo es el importe propuesto como Utilidad señalado en Importe por utilidad propuesta, y el sustraendo es el valor de insuficiencia total que hubiere acumulado el mismo Licitante; si el resultado es un número positivo la propuesta económica se declara solvente y si resulta un número negativo se declara insolvente; y

Una vez calificada la solvencia de las propuestas económicas se retiraron del procedimiento las que hubieren resultado insolventes.

RUBROS	Constructora 501, S.A. de C.V.	Edificaciones y Desarrollos de Jalisco, S.A. de C.V.	Edificaciones Rodca, S.A. de C.V.	Gestión y Ejecución de Obra Civil, S.A. de C.V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$64,808.61	\$0.00	\$8,262.56	\$0.00
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$52,201.36	\$8,546.76	\$0.00	\$0.00
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$0.00	\$17,141.59	\$0.00	\$43,584.31
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$0.00	\$56,131.72	\$3,411.76	\$0.00
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$555.18	\$443.56	\$0.00	\$0.00
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$117,565.15	\$82,263.63	\$11,674.32	\$43,584.31
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	\$19,389.47	\$101,792.12	\$99,424.75	\$100,934.67
22. CALIFICACIÓN	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE

ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DE FALLO

2.4.- Realizada la selección de las propuestas económicas solventes, será ganadora la que ofrezca el presupuesto total menor.

No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN BINARIA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR TASACIÓN ARITMÉTICA
1	Constructora 501, S.A. de C.V.	\$1,169,964.67	\$1,357,159.02	CUMPLE	SOLVENTE
2	Edificaciones y Desarrollos de Jalisco, S.A. de C.V.	\$1,212,648.59	\$1,406,672.36	CUMPLE	SOLVENTE
3	Edificaciones Rodca, S.A. de C.V.	\$1,228,236.01	\$1,424,753.77	CUMPLE	SOLVENTE
4	Gestión y Ejecución de Obra Civil, S.A de C.V.	\$1,355,610.79	\$1,572,508.52	CUMPLE	SOLVENTE

La evaluación de las proposiciones la realizó el Ing. Octavio Flores de la Torre, Director General del Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Jalisco, siendo el responsable de la evaluación de las mismas.

Por lo anterior, se dio lectura al fallo, que previamente fue informado al Comité Mixto de Obra Pública dentro de la novena sesión extraordinaria del día 22 de julio de 2020, en el cual se determinó adjudicar el contrato al licitante **Constructora 501, S.A. de C.V.**, para ejecutar los trabajos consistentes en: **Trabajos de terminación de edificio e instalaciones en obra exterior en la Escuela Primaria Juana de Asbaje CCT 14DPR3471K**, ubicada en la colonia Brisas de Chapala, municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco., por un monto de **\$1,357,159.02 (un millón trescientos cincuenta y siete mil ciento cincuenta y nueve pesos 02/100 M.N.)** I.V.A. incluido, por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el Instituto, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública Estatal y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Para esta adjudicación se otorgará un 30% de anticipo que corresponde a **\$407,147.71 (cuatrocientos siete mil ciento cuarenta y siete pesos 71/100 M.N.)**.

Como constancia de lo expuesto, así como para los efectos legales a que haya lugar la presente acta surte efectos de notificación, por lo tanto serán exigibles las obligaciones derivadas de esta adjudicación del contrato No. **E-REM-B-CON-06076-LP-0085-2020**, al **"adjudicatario"** quien presentará la garantía de cumplimiento, con antelación de la firma del contrato, el cual deberá ser firmado el día **23 de julio de 2020 a las 15:20 horas**, en la Dirección Jurídica y Unidad de Transparencia de este Instituto, presentando para el efecto original o copia certificada del documento donde se acredite la personalidad de quien firmará el contrato, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en las fechas y términos señalados en el fallo.

Los trabajos deberán estar concluidos en un plazo de **90 días naturales**, tomando como fecha de inicio el día **24 de julio de 2020** y de terminación el día **21 de octubre de 2020**.

ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DE FALLO

El presente acto fue presidido por el Ing. Salvador Marquez Flores, Jefe de Cuantificación del Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Jalisco, quien actúa a nombre y representación de la misma, para emitir el fallo.

Concluida la junta de pronunciamiento de fallo, se emite la presente acta en esta ciudad siendo las **15:24** horas del día **22 de julio de 2020**, en cumplimiento a lo dispuesto por la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y demás relativos con su reglamento.

Por parte del Instituto de la Infraestructura
Física Educativa del Estado de Jalisco



Ing. Salvador Marquez Flores
Jefe de Cuantificación

EMPRESA (S) PARTICIPANTE (S)

RAZÓN SOCIAL	REPRESENTANTES (FIRMA)
Constructora 501, S.A. de C.V.	
Edificaciones y Desarrollos de Jalisco, S.A. de C.V.	
Edificaciones Rodca, S.A. de C.V.	
Constructora Huaxtla, S.A. de C.V.	
Grupo Constructor Vega, S.A. de C.V.	
Gestión y Ejecución de Obra Civil, S.A. de C.V.	
Proarka Edificaciones, S.A. de C.V.	
Ingeniería Arquitectura Bench, S.A. de C.V.	
SDT Constructora, S.A. de C.V.	

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
INSTITUTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA
EDUCATIVA DEL ESTADO DE JALISCO



LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL
NO. E-REM-B-CON-06076-LP-0085-2020



ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DE FALLO

REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL	
Lic. Patricia Cuellar Covarrubias	
REPRESENTANTE DE LA CONTRALORÍA DEL ESTADO DE JALISCO	
Arq. Moisés Manríquez Ortega Ing. J. Guadalupe Gómez Tovar	J. Gpe Gomez T [Signature]
TESTIGO SOCIAL	

[Signature]

[Signature]

[Signature]